PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO XCV | OAXACA DE JUAREZ, OAX., JULIO 27 DEL AÑO 2013. | No. 30

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

G O B I E R N O D E L E S T A D O
PODER EJECUTIVO
SEGUNDA SECCIÓN

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

CONVOCATORIA NÚM. EA-920050994-N2-2013.- CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-920050994-N2-2013, RELATIVA A LA IMPRESIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DE DIVERSOS TIPOS, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA.....PAG. 2

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.- DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PERIODO 2011-2013.....PAG. 4

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

Subcomité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° EA-920050994-N2-2013, para La Impresión de Material Didáctico de Diversos Tipos.

Convocatoria EA-920050994-N2-2013

El Subcomité de Adquisiciones de bienes y Servicios del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO), con base a lo dispuesto por el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de los artículos 7, 20 fracción I, 22, 23 fracción I, 24, 25, 26 y 27 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales cuyo ramo sea el servicio de impresión, con domicilio fiscal en cualquier entidad del territorio mexicano, con una antigüedad mínima como contribuyente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Púbico (SHCP) de un año y estar al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la publicación de esta convocatoria y que deseen participar en la **Licitación Pública Nacional N° EA-920050994-N2-2013** relativa a **La Impresión de Material Didáctico de Diversos Tipos** solicitados por el IEBO.

N° Licitación	Venta de Bases	Fecha Limite de Adquisiciones de las Base	Junta de Aclaraciones	Recepción de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas.	Dictamen Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	Notificación del Fallo
LA-920050994-N2-2013	30.50 salarios mínimos vigentes del área geográfica de la zona B	30/07/2013	13:00 HRS 31/07/2013	11:00 HRS 05/08/2013	11:00 HRS 07/08/2013	11:00 HRS 09/08/2013

Numero de Partida	Documento	Ejemplares	Cantidad	Descripción
1	Programa de Estudio de Primer Semestre	2,100	12 PARTIDAS	Impresión de Material Didáctico de Diversos Tipos
2	Programa de Estudio de Segundo Semestre	2,100		
3	Curriculum Escolar del IEBO	300		
4	Programa de Estudios del Servicio de Actividades Paraescolares	300		
5	Manual para Asesor del Servicio de Actividades Paraescolares para 1°, 3° y 5° Semestre	300		
6	Cuadernillo de Trabajo para Instructores del Servicio de Acompañamiento Integral.	25		
7	Disco con contenido multimedia	3,500		
8	Cuadernillo para el curso "Evaluación cuantitativa de los aprendizajes a través de pruebas objetivas".	1,050		
9	Cuadernillo para curso intersemetral	1,050		
10	Ejemplares de la Prueba EVA-2013	750		
11	Ejemplares de la Semblanza Institucional	1,200		
12	Impresión del Libro: "El alcoholismo un problema emergente en mujeres".	530		

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

- ✓ La asignación se realizará por partida, de acuerdo a lo establecido en artículo 24 fracción XIV de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- ✓ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet en la página http://compranet.gob.mx o bien en Naranjos #1206 colonia Reforma, Código Postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 951-518-6601, de lunes a viernes en un horario de 9:00 horas a 16:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre del Gobierno del Estado de Oaxaca/Secretaría de Finanzas. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
- ✓ La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del IEBO ubicada en Naranjos #1206 colonia Reforma, Código Postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día 31 de julio de 2013 a las 13:00 horas.
- ✓ El acto de Recepción de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas se realizará en la sala de juntas del IEBO ubicada en Naranjos #1206 colonia Reforma, Código Postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día 05 de agosto de 2013 a las 11:00 horas.
- ✓ El Dictamen Técnico y Apertura de Ofertas Económicas se efectuará en la sala de juntas del IEBO ubicada en Naranjos #1206 colonia Reforma, Código Postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día 07 de agosto de 2013 a las 11:00 horas.
- ✓ El idioma en el cual deberán presentarse las proposiciones será el español.
- ✓ La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será en Peso Mexicano.
- ✓ Lugar de Entrega Libre a Bordo (L.A.B.) en las Instalaciones del Almacén General del IEBO ubicada en la calle Popocatépetl #112-b, colonia Volcanes, Código Postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. En el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- ✓ Plazo de entrega a más tardar el día 23 de agosto del año 2013, de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la convocante.
- ✓ El pago se realizará en tres exhibiciones quedando de la siguiente manera:
  - o Anticipo: Será mediante cheque o transferencia electrónica por el equivalente al 50% del monto total el cual no podrá exceder de treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales.
  - o Finiquito: Será mediante cheque o transferencia electrónica por el equivalente al 50% del monto total del pedido y será cubierto previa entrega bienes solicitados a entera satisfacción, el cual no podrá exceder de treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrás sr negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de julio de 2013.

A T E N T A M E N T E.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA.

MTRO. LUIS VICTOR ORTIZ BAUTISTA.

IEBO
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN GENERAL

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LA TOMA DE PROTESTA

No hay responsabilidad tan alta y que tanto obligue como la de gobernar, estamos en medio de una época de transformaciones, en el centro de las cuales se encuentra la relación sociedad y gobierno. A la sociedad, la gestión municipal debe de responder con igualdad y transparencia a las demandas más sentidas de las comunidades, en concordancia con su participación democrática. En los municipios de nuestro país está la raíz del cambio, la raíz del cambio de nuestro diario vivir. El pluralismo electoral se refleja en la mayoría de los ayuntamientos donde se abren nuevos caminos a la democracia participativa, la de todos los días en que se organizan libremente en sus propios desempeños y concretan con sus administraciones públicas los apoyos a sus esfuerzos. Mis primeras palabras como presidente municipal constitucional, cargo al que he llegado por la voluntad del pueblo, son para decirles: Tuxtepecanos, honraré la confianza que me otorgaron el cuatro de julio y no les voy a fallar. Voy por los resultados que exigen y lo haré con una administración honesta, limpia, transparente y comprometida con el desarrollo y bienestar de los Tuxtepecanos. Siempre he creído en la fuerza del poder y no en el poder de la fuerza. En transparencia, mi gobierno está comprometido con la seguridad y el acceso a la información. Lucharé con entusiasmo y firmeza para que todos los Tuxtepecanos cuenten con servicios públicos de buena calidad y con espacios dignos. Mi compromiso es encabezar un gobierno municipal honesto y firme que dirija sus acciones conforme a la ley. Diseñaremos de inmediato un plan de seguridad y protección civil ciudadana que atienda a la tranquilidad de todas las familias y la seguridad de sus bienes.

MISION

Ser un gobierno con servidores públicos distinguidos por conducirse con valores éticos y humanos, comprometidos con la atención responsable de las necesidades sociales. Un gobierno eficaz, abocado a la atención ciudadana y a la respuesta oportuna, dónde se privilegie la transparencia y la rendición de cuentas.

Un gobierno innovador que aproveche al máximo los beneficios de las tecnologías de la información para hacer más eficientes los servicios que el municipio brinda. Un gobierno con finanzas sanas y autosuficiente que distribuye y aplica los recursos públicos con justicia, equidad y transparencia.

Un gobierno que actúe en favor de la gente, para ganar día a día su confianza.

VISION

Ser un municipio con un desarrollo económico sustentable y moderno, con planeación urbana, infraestructura, equipamiento social y servicios básicos que garanticen empleo suficiente, salarios dignos, acceso equitativo a la salud, la educación y la cultura, que genere mejor calidad y condiciones de vida para sus habitantes. Un municipio respetuoso y vigilante del medio ambiente. Un municipio con identidad, desarrollo cultural propio e incluyente de la multiculturalidad, con valores éticos, conciencia cívica, seguro, con paz social y progreso para todos.

VALORES

Concejales y servidores públicos del Ayuntamiento de Tuxtepec estamos convencidos que actuando con valores es lo que nos llevará a tener un mejor mañana y dejar un legado para la historia que haga posible que las familias del Municipio sean más prósperas y se viva con una mayor calidad; por ello actuaremos con los siguientes valores:

Marco jurídico

El Plan de Desarrollo Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Estado de Oaxaca, para el período constitucional 2011-2013, se fundamenta en un marco jurídico y normativo proveniente de diversas disposiciones constitucionales y de leyes y reglamentos tanto federales como estatales. Su estructura y contenido se apegan a los ordenamientos legales que dan sustento a los programas y acciones a emprender durante los tres años de gestión. En forma descriptiva éstos son:

Artículos 2 apartado b 25, 26 y, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 20 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68, fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33 y 34 Fracción II y III de la Ley de Planeación; 7, 17 Fracción V y 26 de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca: 1° y 3° Fracción II de la Ley que crea el Organismo Público descentralizado de carácter estatal denominado "Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca".; Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca 2011-2016. Anexo 1. Marco jurídico.

Marco metodológico de la planeación municipal

El Desarrollo Municipal

La planeación del desarrollo municipal, inicia con el reconocimiento conceptual del desarrollo como *el alcance de mejores condiciones de vida para todos los habitantes del municipio*. Dicho de otra forma, un aumento en la calidad y en la cantidad de satisfactores para sus habitantes en los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales, mediante instrumentos técnicos de planeación que den respuesta a los problemas y necesidades de la población. Este gobierno, parte de la premisa de que es obligatorio y posible alcanzar esas mejores condiciones de vida para todos, en un ambiente democrático participativo, donde el conjunto de la sociedad aporta las líneas del desarrollo que deseamos alcanzar.

La planeación estratégica

La planeación estratégica la concebimos como un proceso continuo, flexible e integral y es una herramienta de gestión, relacionada con el proyecto social y político de desarrollo municipal, mediante la cual hemos establecido objetivos generales, estrategias de acción; la sociedad ha determinado prioridades y se han seleccionado alternativas de solución para el logro de objetivos. La planeación la consideramos como un proceso dinámico, que estará presente a lo largo de toda la gestión de gobierno, dando coherencia a la toma de decisiones y aplicación de recursos, desarrollo de programas, proyectos y actividades, con lo cual orientaremos los recursos en forma racional y aprovechando las oportunidades del entorno.

El Plan de Desarrollo

En este contexto, el Plan de Desarrollo es un instrumento de gestión que busca promover y alcanzar el desarrollo del municipio, con la participación democrática de la sociedad. Este instrumento permite organizar los insumos con que cuenta el municipio en forma racional y definir los objetivos para dar dirección al proceso de desarrollo de la sociedad en su conjunto. El plan está integrado por los programas que permiten la organización secuencial de las tareas de gobierno, coordinando los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos para la consecución del desarrollo integral del municipio.

El Plan de Desarrollo se constituye en un documento que contiene al conjunto de acciones para lograr objetivos estratégicos, implica definir y priorizar los problemas a resolver, plantear soluciones, determinar los responsables para realizarlos, asignar recursos para llevarlos a cabo y establecer la forma y periodicidad para medir los avances.

La participación ciudadana en la construcción del Plan

El Plan de desarrollo se ha construido mediante un proceso de planeación estratégica participativa, a partir del involucramiento de la sociedad y las autoridades y funcionarios que conforman el equipo de gobierno, con el propósito de organizarse para la conformación de las líneas estratégicas de gobierno y alcanzar los resultados esperados. En este proceso hemos contado con el aporte profesional de diversos organismos académicos, civiles y sociales y con la sociedad en general.

Como parte del proceso participativo, se organizó una consulta ciudadana para que los Tuxtepecanos expresaran sus necesidades y aportaran su opinión para enriquecer el Plan de Desarrollo Municipal, y de esta manera garantizar su participación democrática. Desde la campaña electoral que recorrió todos los rincones del municipio, las agencias municipales y de policía y las colonias, el diálogo con los hombres y mujeres de todas las edades y todas las localidades del municipio, dio origen a un catálogo de demandas y propuestas de la población que dio sentido y dirección al gobierno municipal expresados en este Plan.

Ejes estratégicos y transversales para el desarrollo

Para lograr que nuestro municipio alcance un desarrollo pleno, proponemos siete ejes estratégicos que habrán de llevar el hilo conductor de toda la actividad del gobierno municipal; sobre esta columna vertebral se recogen, ordenan y canalizan los objetivos específicos a cada eje y tema, así como las estrategias particulares, y alrededor de éstas se articulan las líneas de acción concretas a cada rubro de atención. Los ejes de desarrollo son:

Eje 1: Transición y Gobernabilidad Democrática
Eje 2: Democracia y Participación Ciudadana
Eje 3: Desarrollo Económico, Competitividad y Empleo
Eje 4: Desarrollo Social y Humano
Eje 5: Desarrollo Sustentable.
Eje 6: Seguridad y Justicia
Eje 7: Gestión y Políticas Públicas

En el marco de estos ejes hemos implementado los objetivos, estrategias y acciones con las que hemos respondido a la demanda ciudadana para avanzar por la ruta de la Paz y el Progreso.

Eje 1
Transición y Gobernabilidad Democrática
Objetivo general del eje
Establecer un diálogo permanente con representantes de todos los sectores Sociales, con los agentes municipales, los presidentes de las colonias, los de organizaciones sociales, de agricultores, ganaderos, comerciantes, de la sociedad civil, con agrupaciones y organizaciones de mujeres, jóvenes y adultos mayores, con el fin de obtener el consenso necesario que legitime el quehacer del gobierno.

Eje 2
Democracia y Participación Ciudadana
Objetivo general del eje
Lograr condiciones objetivas para el desarrollo democrático de la sociedad y la Participación ciudadana en todos los aspectos del desarrollo del municipio. Estrategias Alcanzar consensos que propicien un desarrollo armónico del municipio, a través de las diversas representaciones de la población. Impulsar la formación de consensos en torno a las actividades del COPLADEMUN.

Eje 3
Desarrollo Económico, Competitividad y Empleo
Objetivo general del eje
Mejorar las condiciones económicas y de bienestar de los habitantes del municipio, generando acciones de Promoción del empleo, impulso a productores del campo, a industria, la prestación de servicios y el comercio, para alcanzar mejores oportunidades de desarrollo.

Eje 4
Desarrollo Social y Humano
Objetivo general del eje
Impulsar el desarrollo social integral de los habitantes del municipio, de forma equitativa e incluyente, implementando estrategias de atención en materia de educación, salud, cultura, deporte, recreación y vivienda para mejorar sus condiciones de vida, con especial atención en los grupos vulnerables, mujeres, niños, jóvenes y adultos mayores.

Eje 5
Desarrollo Urbano Sustentable.
Objetivo general del eje
lograr un municipio ordenado y sustentable, apoyado instrumentos de planeación urbana yde cuidado del medio ambiente, que contemple la observación de directrices que normen el crecimiento de la ciudad, la prestación de los servicios básicos, la actividad económica y comercial para el bienestar de la población.

Eje 6
Seguridad y Justicia
Objetivo general del eje
Proyectar a Tuxtepec como una ciudad segura, dónde sus habitantes tienen la garantía de protección de su integridad física y la de sus bienes en un ambiente de paz y justicia.

Eje 7: Gestión y Políticas Públicas
Objetivo general del eje
Lograr una administración eficaz y eficiente para proporcionar servicios de calidad, con servidores públicos profesionales que otorguen un trato humano a los ciudadanos y se desempeñen en forma honesta, transparentando el ejercicio de los recursos públicos.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

- ✓ La asignación se realizará por partida, de acuerdo a lo establecido en artículo 24 fracción XIV de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- ✓ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet en la página http://compranet.gob.mx o bien en Naranjos #1206 colonia Reforma, Código Postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 951-518-6601, de lunes a viernes en un horario de 9:00 horas a 16:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre del Gobierno del Estado de Oaxaca/Secretaría de Finanzas. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
- ✓ La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del IEBO ubicada en Naranjos #1206 colonia Reforma, Código Postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día 31 de julio de 2013 a las 13:00 horas.
- ✓ El acto de Recepción de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas se realizará en la sala de juntas del IEBO ubicada en Naranjos #1206 colonia Reforma, Código Postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día 05 de agosto de 2013 a las 11:00 horas.
- ✓ El Dictamen Técnico y Apertura de Ofertas Económicas se efectuará en la sala de juntas del IEBO ubicada en Naranjos #1206 colonia Reforma, Código Postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día 07 de agosto de 2013 a las 11:00 horas.
- ✓ El idioma en el cual deberán presentarse las proposiciones será el español.
- ✓ La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será en Peso Mexicano.
- ✓ Lugar de Entrega Libre a Bordo (L.A.B.) en las Instalaciones del Almacén General del IEBO ubicada en la calle Popocatépetl #112-b, colonia Volcanes, Código Postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. En el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- ✓ Plazo de entrega a más tardar el día 23 de agosto del año 2013, de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la convocante.
- ✓ El pago se realizará en tres exhibiciones quedando de la siguiente manera:
  - o Anticipo: Será mediante cheque o transferencia electrónica por el equivalente al 50% del monto total el cual no podrá exceder de treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales.
  - o Finiquito: Será mediante cheque o transferencia electrónica por el equivalente al 50% del monto total del pedido y será cubierto previa entrega bienes solicitados a entera satisfacción, el cual no podrá exceder de treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrás sr negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de julio de 2013.

A T E N T A M E N T E.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA.

MTRO. LUIS VICTOR ORTIZ BAUTISTA.

IEBO
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN GENERAL

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LA TOMA DE PROTESTA

No hay responsabilidad tan alta y que tanto obligue como la de gobernar, estamos en medio de una época de transformaciones, en el centro de las cuales se encuentra la relación sociedad y gobierno. A la sociedad, la gestión municipal debe de responder con igualdad y transparencia a las demandas más sentidas de las comunidades, en concordancia con su participación democrática. En los municipios de nuestro país está la raíz del cambio, la raíz del cambio de nuestro diario vivir. El pluralismo electoral se refleja en la mayoría de los ayuntamientos donde se abren nuevos caminos a la democracia participativa, la de todos los días en que se organizan libremente en sus propios desempeños y concretan con sus administraciones públicas los apoyos a sus esfuerzos. Mis primeras palabras como presidente municipal constitucional, cargo al que he llegado por la voluntad del pueblo, son para decirles: Tuxtepecanos, honraré la confianza que me otorgaron el cuatro de julio y no les voy a fallar. Voy por los resultados que exigen y lo haré con una administración honesta, limpia, transparente y comprometida con el desarrollo y bienestar de los Tuxtepecanos. Siempre he creído en la fuerza del poder y no en el poder de la fuerza. En transparencia, mi gobierno está comprometido con la seguridad y el acceso a la información. Lucharé con entusiasmo y firmeza para que todos los Tuxtepecanos cuenten con servicios públicos de buena calidad y con espacios dignos. Mi compromiso es encabezar un gobierno municipal honesto y firme que dirija sus acciones conforme a la ley. Diseñaremos de inmediato un plan de seguridad y protección civil ciudadana que atienda a la tranquilidad de todas las familias y la seguridad de sus bienes.

MISION

Ser un gobierno con servidores públicos distinguidos por conducirse con valores éticos y humanos, comprometidos con la atención responsable de las necesidades sociales. Un gobierno eficaz, abocado a la atención ciudadana y a la respuesta oportuna, dónde se privilegie la transparencia y la rendición de cuentas.

Un gobierno innovador que aproveche al máximo los beneficios de las tecnologías de la información para hacer más eficientes los servicios que el municipio brinda. Un gobierno con finanzas sanas y autosuficiente que distribuye y aplica los recursos públicos con justicia, equidad y transparencia.

Un gobierno que actúe en favor de la gente, para ganar día a día su confianza.

VISION

Ser un municipio con un desarrollo económico sustentable y moderno, con planeación urbana, infraestructura, equipamiento social y servicios básicos que garanticen empleo suficiente, salarios dignos, acceso equitativo a la salud, la educación y la cultura, que genere mejor calidad y condiciones de vida para sus habitantes. Un municipio respetuoso y vigilante del medio ambiente. Un municipio con identidad, desarrollo cultural propio e incluyente de la multiculturalidad, con valores éticos, conciencia cívica, seguro, con paz social y progreso para todos.

VALORES

Concejales y servidores públicos del Ayuntamiento de Tuxtepec estamos convencidos que actuando con valores es lo que nos llevará a tener un mejor mañana y dejar un legado para la historia que haga posible que las familias del Municipio sean más prósperas y se viva con una mayor calidad; por ello actuaremos con los siguientes valores:

Marco jurídico

El Plan de Desarrollo Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Estado de Oaxaca, para el período constitucional 2011-2013, se fundamenta en un marco jurídico y normativo proveniente de diversas disposiciones constitucionales y de leyes y reglamentos tanto federales como estatales. Su estructura y contenido se apegan a los ordenamientos legales que dan sustento a los programas y acciones a emprender durante los tres años de gestión. En forma descriptiva éstos son:

Artículos 2 apartado b 25, 26 y, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 20 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68, fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33 y 34 Fracción II y III de la Ley de Planeación; 7, 17 Fracción V y 26 de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca: 1° y 3° Fracción II de la Ley que crea el Organismo Público descentralizado de carácter estatal denominado "Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca".; Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca 2011-2016. Anexo 1. Marco jurídico.

Marco metodológico de la planeación municipal

El Desarrollo Municipal

La planeación del desarrollo municipal, inicia con el reconocimiento conceptual del desarrollo como *el alcance de mejores condiciones de vida para todos los habitantes del municipio*. Dicho de otra forma, un aumento en la calidad y en la cantidad de satisfactores para sus habitantes en los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales, mediante instrumentos técnicos de planeación que den respuesta a los problemas y necesidades de la población. Este gobierno, parte de la premisa de que es obligatorio y posible alcanzar esas mejores condiciones de vida para todos, en un ambiente democrático participativo, donde el conjunto de la sociedad aporta las líneas del desarrollo que deseamos alcanzar.

La planeación estratégica

La planeación estratégica la concebimos como un proceso continuo, flexible e integral y es una herramienta de gestión, relacionada con el proyecto social y político de desarrollo municipal, mediante la cual hemos establecido objetivos generales, estrategias de acción; la sociedad ha determinado prioridades y se han seleccionado alternativas de solución para el logro de objetivos. La planeación la consideramos como un proceso dinámico, que estará presente a lo largo de toda la gestión de gobierno, dando coherencia a la toma de decisiones y aplicación de recursos, desarrollo de programas, proyectos y actividades, con lo cual orientaremos los recursos en forma racional y aprovechando las oportunidades del entorno.

El Plan de Desarrollo

En este contexto, el Plan de Desarrollo es un instrumento de gestión que busca promover y alcanzar el desarrollo del municipio, con la participación democrática de la sociedad. Este instrumento permite organizar los insumos con que cuenta el municipio en forma racional y definir los objetivos para dar dirección al proceso de desarrollo de la sociedad en su conjunto. El plan está integrado por los programas que permiten la organización secuencial de las tareas de gobierno, coordinando los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos para la consecución del desarrollo integral del municipio.

El Plan de Desarrollo se constituye en un documento que contiene al conjunto de acciones para lograr objetivos estratégicos, implica definir y priorizar los problemas a resolver, plantear soluciones, determinar los responsables para realizarlos, asignar recursos para llevarlos a cabo y establecer la forma y periodicidad para medir los avances.

La participación ciudadana en la construcción del Plan

El Plan de desarrollo se ha construido mediante un proceso de planeación estratégica participativa, a partir del involucramiento de la sociedad y las autoridades y funcionarios que conforman el equipo de gobierno, con el propósito de organizarse para la conformación de las líneas estratégicas de gobierno y alcanzar los resultados esperados. En este proceso hemos contado con el aporte profesional de diversos organismos académicos, civiles y sociales y con la sociedad en general.

Como parte del proceso participativo, se organizó una consulta ciudadana para que los Tuxtepecanos expresaran sus necesidades y aportaran su opinión para enriquecer el Plan de Desarrollo Municipal, y de esta manera garantizar su participación democrática. Desde la campaña electoral que recorrió todos los rincones del municipio, las agencias municipales y de policía y las colonias, el diálogo con los hombres y mujeres de todas las edades y todas las localidades del municipio, dio origen a un catálogo de demandas y propuestas de la población que dio sentido y dirección al gobierno municipal expresados en este Plan.

Ejes estratégicos y transversales para el desarrollo

Para lograr que nuestro municipio alcance un desarrollo pleno, proponemos siete ejes estratégicos que habrán de llevar el hilo conductor de toda la actividad del gobierno municipal; sobre esta columna vertebral se recogen, ordenan y canalizan los objetivos específicos a cada eje y tema, así como las estrategias particulares, y alrededor de éstas se articulan las líneas de acción concretas a cada rubro de atención. Los ejes de desarrollo son:

Eje 1: Transición y Gobernabilidad Democrática
Eje 2: Democracia y Participación Ciudadana
Eje 3: Desarrollo Económico, Competitividad y Empleo
Eje 4: Desarrollo Social y Humano
Eje 5: Desarrollo Sustentable.
Eje 6: Seguridad y Justicia
Eje 7: Gestión y Políticas Públicas

En el marco de estos ejes hemos implementado los objetivos, estrategias y acciones con las que hemos respondido a la demanda ciudadana para avanzar por la ruta de la Paz y el Progreso.

Eje 1
Transición y Gobernabilidad Democrática
Objetivo general del eje
Establecer un diálogo permanente con representantes de todos los sectores Sociales, con los agentes municipales, los presidentes de las colonias, los de organizaciones sociales, de agricultores, ganaderos, comerciantes, de la sociedad civil, con agrupaciones y organizaciones de mujeres, jóvenes y adultos mayores, con el fin de obtener el consenso necesario que legitime el quehacer del gobierno.

Eje 2
Democracia y Participación Ciudadana
Objetivo general del eje
Lograr condiciones objetivas para el desarrollo democrático de la sociedad y la Participación ciudadana en todos los aspectos del desarrollo del municipio. Estrategias Alcanzar consensos que propicien un desarrollo armónico del municipio, a través de las diversas representaciones de la población. Impulsar la formación de consensos en torno a las actividades del COPLADEMUN.

Eje 3
Desarrollo Económico, Competitividad y Empleo
Objetivo general del eje
Mejorar las condiciones económicas y de bienestar de los habitantes del municipio, generando acciones de Promoción del empleo, impulso a productores del campo, a industria, la prestación de servicios y el comercio, para alcanzar mejores oportunidades de desarrollo.

Eje 4
Desarrollo Social y Humano
Objetivo general del eje
Impulsar el desarrollo social integral de los habitantes del municipio, de forma equitativa e incluyente, implementando estrategias de atención en materia de educación, salud, cultura, deporte, recreación y vivienda para mejorar sus condiciones de vida, con especial atención en los grupos vulnerables, mujeres, niños, jóvenes y adultos mayores.

Eje 5
Desarrollo Urbano Sustentable.
Objetivo general del eje
lograr un municipio ordenado y sustentable, apoyado instrumentos de planeación urbana yde cuidado del medio ambiente, que contemple la observación de directrices que normen el crecimiento de la ciudad, la prestación de los servicios básicos, la actividad económica y comercial para el bienestar de la población.

Eje 6
Seguridad y Justicia
Objetivo general del eje
Proyectar a Tuxtepec como una ciudad segura, dónde sus habitantes tienen la garantía de protección de su integridad física y la de sus bienes en un ambiente de paz y justicia.

Eje 7: Gestión y Políticas Públicas
Objetivo general del eje
Lograr una administración eficaz y eficiente para proporcionar servicios de calidad, con servidores públicos profesionales que otorguen un trato humano a los ciudadanos y se desempeñen en forma honesta, transparentando el ejercicio de los recursos públicos.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

SESION EXTRAORDINARIA No. 27/11

EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CC MIEMBROS INTEGRANTES DEL H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA TRATAR LOS ASUNTOS POR EL CUAL FUERA CONVOCADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE ----------

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA ----------

II. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y DECLARACIÓN DEL MISMO ----------

III. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. ----------

IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. ----------

V. PUNTO UNICO. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011-2013 PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN ----------

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN. ----------

PRIMER PUNTO. *LISTA DE ASISTENCIA* ----------

SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS CONCEJALES SIGUIENTES: C. JOSÉ MANUEL BARRERA MOJICA, LIC. LUCIA DEL CARMEN MORA MORALES, ING. GUILLERMO DE JESUS ACOSTA BRAVO, PROFR. JORGE ALAN CANCHE BARAJAS, C. FERNANDO HUERTA CERECEDO, C. BENJAMÍN MARÍN CENTENO, C. PABLO FLORES SARMIENTO, C. ELPIDIO MORA VIRGEN, C. ANTONIO ÁVILA GALÁN, C. ARMANDO SANCHEZ GARCIA, DR. ADOLFO ROMERO LAINAS, LIC. JESUS HERNANDEZ MARTINEZ, ING. EDUARDO LOYO MAZA, LIC. ALFREDO MELCHOR VELASCO, C. ESPERANZA GARCIA KURI, ING. GERARDO RUIZ OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICOS Y REGIDORES RESPECTIVAMENTE ----------

SEGUNDO PUNTO.- *COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y DECLARACIÓN DEL MISMO*

COMO CONSECUENCIA DE LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA EL QUÓRUM LEGAL, CONTINUANDO CON LA SESIÓN. ----------

TERCER PUNTO - *INSTALACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO* ----

ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS CONCEJALES QUE PROTESTARON SU CARGO EN TÉRMINOS DE LEY, HABIENDO QUÓRUM, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA VALIDA LA SESIÓN ----------

CUARTO PUNTO. *LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA* ----------

EL SECRETARIO MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO VEGA ROSAS, DA LECTURA AL ORDEN DEL DIA PROPUESTO ----------

EL CONCEJAL C. JOSE MANUEL BARRERA MOJICA, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS C. CONCEJALES LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA, LA CUAL ES APROBADA POR **UNANIMIDAD** ----------

QUINTO PUNTO. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011-2013 PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN. ----------

EN USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL C. JOSE MANUEL BARRERA MOJICA PIDE A LA SINDICA HACENDARIA LIC. LUCIA DEL CARMEN MORA MORALES, DE UNA EXPLICACION DE CÓMO SE ELABORO EL PLAN DE DESARROLLO PARA NUESTRO MUNICIPIO. ----------

EN USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL LIC. JESUS HERNANDEZ MARTINEZ MANIFIESTA HUBIERAN REALIZADO UN CONSENSO ANTES DE PRESENTAR EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, NO RECIBIMOS INVITACION ALGUNA, NOSOTROS TENEMOS PROPUESTAS Y DIVERSOS PROYECTOS PARA LLEVAR A CABO Y NOS GUSTARIA QUE SE PLASMARA EN ESTE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, SABEMOS QUE POR CUESTION DE TIEMPO YA ESTAMOS EN LA ETAPA FINAL, SIN EMBARGO SI HAGO UNA PETICION CON TODO RESPETO PARA QUE SE NOS LLAME PARA TODO LO REFERENTE A NUESTRO ENCARGO COMO REGIDORES. ----------

EN USO DE LA PALABRA LA SINDICA LIC. LUCIA DEL CARMEN MORA MORALES, MANIFIESTA QUE EN RELACION A PLANEACIÓN NOS PERMITIO TENER UN RUMBO DEFINIDO Y CERTEZA PARA AVANZAR CON PASO FIRME EN EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO; EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, PARA EL PERÍODO 2011-2013, ES EL INSTRUMENTO DE GESTIÓN POLÍTICA IDÓNEO PARA FORTALECER LA CONFIANZA DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, YA QUE ES UN ESFUERZO ARTICULADO DE LOS DIFERENTES ACTORES SOCIALES CON LA INTENCIÓN DE TRANSFORMAR LAS CONDICIONES ACTUALES DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN CONCRETAS QUE INCIDIRÁN DIRECTAMENTE EN LAS COMUNIDADES. PRIORIZANDO LA INVERSIÓN PÚBLICA EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIALES. CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL BUSCAMOS EL EQUILIBRIO SOCIAL Y ECONÓMICO, EL MEJORAMIENTO Y BIENESTAR DE LOS TUXTEPECANOS EN TODOS LOS ÁMBITOS DEL DESARROLLO. A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, CIUDADANOS, ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES, INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, REPRESENTADOS EN EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EL PLAN ES SOMETIDO A SU REVISIÓN Y EN EL TRANSCURSO DE LA GESTIÓN PODRÁ MEJORARSE EN FUNCIÓN DE LAS DINÁMICAS QUE EL PROPIO MUNICIPIO GENERE. ASÍ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y LOS ARTÍCULOS 7 Y 26 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PRESENTAMOS EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011-2013 DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC. INVITAMOS A LA SOCIEDAD EN GENERAL A CONOCER, DISCUTIR, IDENTIFICARSE Y APROPIARSE DE ESTA HERRAMIENTA PARA ALCANZAR EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO QUE TODOS DESEAMOS. ----------

UNA VEZ QUE HA SIDO EXPUESTO EL ASUNTO AMPLIAMENTE, EL CONCEJAL C. JOSE MANUEL BARRERA MOJICA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS C. CONCEJALES LA APROBACIÓN DE AUTORIZAR EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011-2013, PROPUESTA QUE ES APROBADA POR **UNANIMIDAD**, DETERMINANDOSE EL SIGUIENTE ----------

ACUERDO

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA APRUEBA EN LO GENERAL Y PARTICULAR EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA 2011-2013. ----------

SEXTO PUNTO.- *CLAUSURA DE LA SESIÓN* ----------

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA Y LA FECHA DE SU INICIO. DAMOS FE ----------

C. JOSE MANUEL BARRERA MOJICA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. LUCIA DEL CARMEN MORA MORALES
SINDICO HACENDARIA

ING. GUILLERMO DE JESUS ACOSTA BRAVO
SINDICO PROCURADOR

C. JORGE ALAN CANCHE BARAJAS
REGIDOR DE HACIENDA

C. FERNANDO HUERTA CERECEDO
REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS

C. BENJAMIN MARIN CENTENO
REGIDOR DE GOBERNACION

C. PABLO FLORES SARMIENTO
REGIDOR DE SALUD

C. ELPIDIO MORA VIRGEN
REGIDOR Y SERVICIOS BASICOS

C. ANTONIO AVILA GALAN
REGIDOR DE EDUCACION

C. ARMANDO SANCHEZ GARCIA
REGIDOR-DE SEGURIDAD

C. ADOLFO ROMERO LAINAS
REGIDOR DE COMERCIO

LIC. JESUS HERNANDEZ MARTINEZ
REGIDOR RASTRO

ING. EDUARDO LOYO MAZA
REGIDOR DE BIENES MUNICIPALES

LIC. ALFREDO MELCHOR VELASCO
REGIDOR DE PARQUES Y JARDINES

C. ESPERANZA GARCIA KURI
REGIDORA DE PANTEONES

ING. GERARDO RUIZ OCAMPO
REGIDOR DE ECOLOGIA

LIC. ALEJANDRO VEGA ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 27/2011 DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, Y CONSTA DE CUATRO FOJAS ----------

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS
C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO